



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL
14 JUN. 2019

45859

Por la cual se adiciona la Resolución Rectoral 45698 del 8 de mayo de 2019 que asignó recursos provenientes de la estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor" en el año 2019, a los Grupos de investigación que participaron en la Convocatoria Estrategia para Apoyo a los Grupos de Investigación 2018-2019, debidamente aprobada por el Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades estatutarias y en cumplimiento de la Ordenanza 10 de 1994, del Acuerdo Municipal 08 de 1996, del Acuerdo Superior 455 del 27 de noviembre de 2018, y la Resolución Rectoral 45624 del 25 de abril de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Resolución Rectoral 45624 del 25 de abril de 2019 asignó recursos por valor de cuatro mil millones de pesos \$4.000.000,000, para financiar proyectos de investigación: Estrategia de sostenibilidad de los grupos de investigación, y de los grupos en proceso de consolidación e investigación aplicada.
2. En la sesión del 28 de mayo de 2019, según Acta 784, el Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, aprobó la financiación del proyecto "**Validación del proceso de producción de antivenenos de tercera generación en escala industrial**" por valor de ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos mil pesos \$194.400.000, presentado a la Convocatoria Investigación Aplicada y/o Desarrollo Experimental 2015.

RESUELVE

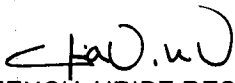
ARTÍCULO 1. Adicionar la Resolución Rectoral 45698 del 8 de mayo de 2019 en la suma de ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos mil pesos - \$194.400.000, para financiar el siguiente proyecto:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	VALOR	DEPENDENCIA	ORDENADOR
ES84190120	Validación del proceso de producción de antivenenos de tercera generación en escala industrial	194.400.000	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	Decano

ARTÍCULO 2. La ejecución de los recursos se hará de acuerdo con el flujo de fondos determinado por la Vicerrectoría Administrativa, y con el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral 6044 de 1995.

14 JUN. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General